

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan José Castro Justo

Año II Tercer Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 6

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

CORRESPONDENCIA

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, con el que envía a este Poder Legislativo la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el lote 144, de la avenida Luis Donald Colosio, fraccionamiento Granjas del Marqués, de

dicho municipio, a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la Escuela Primaria “Diana Laura Riojas de Colosio”

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, con el que envía a esta Representación popular la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en la calle Nuevo León número 83, entre Bernal Díaz del Castillo y Niños Héroe, colonia Progreso, a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las escuelas primarias “Antonio Barbosa Heldt” y “Niños Héroe”

- **Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio**
- **Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por la ciudadana Gloria Vieyra Zarate, en contra de servidores públicos del gobierno del estado**
- **Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano José Angel Mendoza Juárez, en contra de servidores públicos del gobierno del estado.**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyecá, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la**

revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo**
- **Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la**

Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de

la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Turismo, en relación a las tarifas de la Autopista del Sol

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Juan José Castro Justo**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt

Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el ciudadano diputado Víctor Buenrostro Marín y la diputada Yolanda Villaseñor Landa y para llegar tarde los ciudadanos diputados Rómulo Reza Hurtado y René Lobato Ramírez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 26 minutos, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Adela Román Ocampo:

<<Tercer Periodo Ordinario.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 23 de septiembre de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de septiembre de 2004.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, con el que envía a este Poder Legislativo la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en el lote 144, de la avenida Luis Donald Colosio, fraccionamiento Granjas del Marqués, de dicho municipio, a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la Escuela Primaria "Diana Laura Riojas de Colosio".

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, con el

que envía a esta Representación popular la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio propiedad de dicho municipio, ubicado en la calle Nuevo León número 83, entre Bernal Díaz del Castillo y Niños Héroe, colonia Progreso, a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las escuelas primarias "Antonio Barbosa Heldt" y "Niños Héroe".

c) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado municipio.

d) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, presentada por la ciudadana Gloria Vieyra Zarate, en contra de servidores públicos del gobierno del estado.

e) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso, con el que informa de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano José Angel Mendoza Juárez, en contra de servidores públicos del gobierno del estado.

Tercero.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alpoyeca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cualác, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la

revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

q) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre

mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

r) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Turismo, en relación a las tarifas de la Autopista del Sol, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de septiembre de 2004.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de septiembre del año 2004.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día martes 21 de septiembre del año 2004; esta Presidencia

somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 21 de septiembre del año 2004.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario General de Gobierno, signado bajo el inciso "a".

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo, Guerrero, 10 de septiembre de 2004.

Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad ubicado en el lote 144, avenida Luis Donald Colosio, fraccionamiento Granja del Marqués de dicho municipio, a favor del gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la Escuela Primaria "Diana Laura Riojas de Colosio".

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el Mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de septiembre de 2004.

"Año de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria".

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que

hace el ciudadano licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad ubicado en la calle Nuevo León No. 83, entre Bernal Díaz del Castillo y Niños Héroe, colonia Progreso de dicho municipio, a favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de la escuelas primarias "Antonio Barbosa Heldt" y "Niños Héroe".

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio

suscrito por la Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Honorable Congreso.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Sección: Oficialía Mayor.

Oficio número: 553/2004.

Asunto: Se informa recepción de solicitud.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 21 de agosto de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la solicitud realizada por el licenciado Francisco Javier Larequi Radilla, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra propiedad del citado municipio. Documento que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos conducentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Román Ocampo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

La secretaria Adela Román Ocampo:

Asunto: Se informa recepción de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 23 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente curso me permito informar a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la denuncia de juicio político, sus anexos y su ratificación presentada por la

ciudadana Gloria Vieyra Zarate, en contra de servidores públicos del Gobierno del Estado, así como de la certificación que le recayó. Documentos que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos de lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio de antecedentes, la denuncia, sus anexos, su ratificación y la certificación que les recayó, a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 75, 163 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva

dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Asunto: Se informa recepción de escrito de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, septiembre 23 de 2004.

Secretarios Diputados de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Mediante el presente oficio informo a ustedes que con fecha 10 de septiembre de 2004, se recibió en esta Oficialía Mayor el escrito de denuncia de juicio político interpuesta por el ciudadano José Ángel Mendoza Juárez en contra de servidores públicos estatales, misma que de conformidad a lo establecido por los artículos 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado no fue ratificado, lo que se hace constar mediante la constancia de certificación correspondiente, denuncia, anexo y constancia de certificación que agrego al presente y se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que remita la presente denuncia y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo como un asunto total y definitivamente concluido.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria Adela Roman Ocampo, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Adela Roman Ocampo:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO DE ESTA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA,
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA
DE CUÉLLAR, GUERRERO,
CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE
MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL
2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 7 de Octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/00053/04 de fecha 20 de enero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III,

86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 7 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia.

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$12,426,479.50, integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Impuestos | \$527,990.00 | 4.25% |
| - Derechos | 361,941.81 | 2.91% |
| - Productos | 120,263.19 | 0.97% |
| - Aprovechamientos | 208,000.00 | 1.67% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales: | 11,093,707.30 | 89.28% |
| • Fondo General de Participaciones. | \$3,836,700.30 | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|---------|
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. | 4,282,404.00 | | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. | 2,974,603.00 | | |
| - Ingresos Extraordinarios | | 114,577.20 | 0.92% |
| <hr/> | | | |
| TOTAL: | \$12,426,479.50 | | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$12,426,479.50 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$4,653,692.55 cantidad que representa el 37.45 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Impuestos. | \$52,249.00 | 1.12% |
| - Derechos. | 105,323.80 | 2.26% |
| - Productos. | 130,267.73 | 2.80% |
| - | 107,941.00 | 2.32% |
| Aprovechamientos | | |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales. | 4,257,911.02 | 91.50% |
| • Fondo General de Participaciones. | \$1,196,895.55 | |
| • Por el Cobro de Multas Administrativas Federales no Fiscales y Derechos | 1,241.00 | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|--|---------|
| Federales | | | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 2,068,041.95 | | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. | <u>991,732.52</u> | | |
| TOTAL: | <u>\$4,653,692.55</u> | | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 70.90 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 33.45 por ciento y 37.45 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 91.50 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 8.50 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 32.49 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 69.20 por ciento y

32.49 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 101.69 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; lo cual como se observa, indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de Ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado el monto presupuestado para el ejercicio.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado quedando un techo financiero autorizado de \$12,603,647.72

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$4,064,320.22 que representan el 32.25 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|-----------------------------|--------------|--------|
| - Servicios Personales. | \$868,066.11 | 21.36% |
| - Materiales y Suministros. | 147,282.54 | 3.62% |
| - Servicios Generales. | 511,565.51 | 12.59% |
| - Subsidios y Apoyo | 152,814.48 | 3.76% |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| Social. | | |
| - Obras Públicas (Recursos Propios) | 38,897.92 | 0.96% |
| - Fondos de Aportaciones Federales. | 2,345,693.66 | 57.71% |
| • Fondo para la Infraestructura Social Municipal | \$1,539,579.6 | 1 |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 806,113.75 | |
| TOTAL: | \$4,064,320.22 | 100.00% |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$4,653,692.55 y el gasto ejercido por \$4,064,320.22 existe una diferencia de \$589,372.33 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual) y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 30.96 por ciento y 32.25 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 63.21 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 11 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$215,098.27 destacando por sus montos las siguientes: Compensaciones, Sueldos Eventuales, Para Oficina, Impresos y Formas Oficiales, Neumáticos y Cámaras, Prensa y

Publicidad, A Instituciones Educativas, entre otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$309,578.97 a 18 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, de estas las más significativas fueron: Equipamiento en General, Operativos Policiacos Coordinados, Gastos Indirectos, Desarrollo Institucional, Adquisición de Equipo de Transporte de Carga, entre otras.

Asimismo se hicieron ampliaciones a 4 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$351,696.19, siendo las siguientes: ferias locales, otros (servicios de mantenimiento), otros servicios y fomento cultural.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 29 de septiembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra

pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$3,059,774.47, su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$2,068,041.95 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|-----------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Urbanización Municipal | \$604,740.00 | 39.28% |
| - Gastos Indirectos. | 35,425.21 | 2.30% |
| - Estimulo a la Educación Básica | 119,840.00 | 7.78% |
| - Apoyo a la Producción y Productividad | 741,392.50 | 48.16% |
| - Otros (Servicios Bancarios) | 497.00 | 0.03% |
| - Descuentos de Aport. Federales. | <u>37,685.20</u> | <u>2.45%</u> |
| TOTAL: | <u>\$1,539,579.91</u> | <u>100.00%</u> |

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$2,068,041.95 y el gasto ejercido por \$1,539,579.91 existe una diferencia de \$528,462.04 integrada principalmente por las cuentas de: Bancos y Ramo 33 (administración actual).

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 15 obras, de

las cuales 7 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 8 restantes se encuentran en proceso; asimismo 12 obras no han sido iniciadas con relación a las 27 obras que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 45.46 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura en urbanización municipal, en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 54.54 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos y los estímulos a la Educación Básica (Becas).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$991,732.52 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$523,696.50 | 64.97% |
| - Seguro de Vida y Gastos por Lesiones | 1,572.00 | 0.19% |
| - Equipo de Radio comunicación | 19,657.12 | 2.44% |
| - Equipo Disuasivo o Antimotín | 7,770.00 | 0.96% |
| - Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública | 30,689.50 | 3.81% |
| - Combustibles y Lubricantes | 39,513.50 | 4.90% |
| - Otros | 10,018.50 | 1.24% |
| - Alumbrado Público | 173,196.63 | 21.49% |
| TOTAL: | \$806,113.75 | 100.00% |

Como se observa, los Egresos por \$806,113.75 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$991,732.52 determinándose una diferencia de \$185,618.77 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual) y activo fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$2,737,298.54 del importe total que le fue

notificado en el pliego único de observaciones 017/MAFC/03.

4.- De la Cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,817,112.64 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1,501,889.64 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1,501,889.64 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1,315,223.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$ 0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1,315,223.00 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | | |
|-------------------------------|-------|----------------|-------|
| MONTO OBSERVADO: | TOTAL | \$2,817,112.64 | 100% |
| MONTO SOLVENTADO: | | \$0.00 | 0.00% |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | | \$2,817,112.64 | 100% |

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo Circulante</u> | \$6,814,802.39 | \$7,234,591.77 | = *90.30 |
| <u>Pasivo Circulante</u> | =65.15 | 90.30 | |
| Pasivo Circulante | \$104,600.29 | \$80,119.51 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos Propios</u> x 100 | \$778,365.90 = | \$395,781.53 = | 37.50% |
| Gasto Corriente | 48.51% | 25.92% | |
| | \$1,604,412.57 | \$1,526,914.16 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| <u>Activo Total</u> | \$ 7,758,035.94 = | \$8,322,729.22 = | *103.88 |
| <u>Pasivo Total</u> | 74.17 | 103.88 | |
| | \$104,600.29 | \$80,119.51 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| <u>Ingresos Totales</u> + <u>Saldos Inicial</u> | \$4,156,715.81 + 361,654.78 = 1.17 | \$4,653,692.55 + 0.00 = 1.15 | 1.16 |
| <u>Egresos Totales</u> | \$3,847,122.98 | \$4,064,320.22 | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal :

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | | | |
| <u>Obras Ejecutadas</u> X 100 | $\frac{12}{30} = 40\%$ | $\frac{3}{27} = 11.11\%$ | 55.56% |
| Obras Programadas | 30 | 27 | |
| 2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios) | | | |
| <u>Ingresos Recaudados</u> X100 | $\frac{\$842,935.90}{69.19\%} =$ | $\frac{\$395,781.53}{32.49\%} =$ | 101.68% |
| Presupuesto anual de Ingresos | \$1,218,195.00 | \$1,218,195.00 | |
| 3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) | | | |
| <u>Presupuesto Ejercido</u> x100 | $\frac{\$3,847,122.98}{30.96\%} =$ | $\frac{\$4,064,320.22}{32.25\%} =$ | 63.21% |
| Presupuesto Anual | \$12,426,479.50 | \$12,603,647.72 | |

| | | | |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | | | |
| <u>Obras Ejecutadas</u> X 100 | $\frac{12}{30} = 40\%$ | $\frac{3}{27} = 11.11\%$ | 55.56% |
| Obras Programadas | 30 | 27 | |
| 2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios) | | | |
| <u>Ingresos Recaudados</u> X100 | $\frac{\$842,935.90}{69.19\%} =$ | $\frac{\$395,781.53}{32.49\%} =$ | 101.68% |
| Presupuesto anual de Ingresos | \$1,218,195.00 | \$1,218,195.00 | |
| 3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) | | | |
| <u>Presupuesto Ejercido</u> x100 | $\frac{\$3,847,122.98}{30.96\%} =$ | $\frac{\$4,064,320.22}{32.25\%} =$ | 63.21% |
| Presupuesto Anual | \$12,426,479.50 | \$12,603,647.72 | |

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Buenavista de Cuellar, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 90.30 de Activo Circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de

manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 25.92 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 103.88 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.15 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo en este cuatrimestre de solo 11.11 por ciento asimismo, en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 27 obras programadas para el ejercicio 2003, 8 obras aún se encuentran en proceso de ejecución, 12 no han sido iniciadas, y 3 fueron canceladas en relación con la propuesta original.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 32.49 por ciento que lo ubica con un avance que se considera aceptable, que acumulado al 69.19 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron el 1.68 por ciento de las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de Ingresos.

- En cuanto al indicador que mide la eficiencia presupuestaria, el porcentaje del 32.25 por ciento muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.45 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, presenta

razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, a 19 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$4,653,692.55 que representa el 37.45 por ciento del total de recursos previstos a

obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$4,064,320.22 representando el 32.25 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$395,781.53 que representó el 32.49 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 101.69 por ciento lo que indica que el Ayuntamiento ha tenido una eficiente recaudación de Ingresos toda vez que en este periodo ya han rebasado el monto presupuestado para el ejercicio.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,817,112.64 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Buenavista de Cuéllar, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta

razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre

mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Buenavista de Cuéllar para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

La vicepresidenta Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y

fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 5 de noviembre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0231/04 de fecha 18 de febrero de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo

49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la

Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 5 de noviembre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente

aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales.

Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue por \$11'237,331.82 integrándose de la siguiente manera:

| | | | |
|---|-----------|-------------|-------|
| - | Impuestos | \$75,421.10 | 0.67% |
| - | Derechos | 52,373.00 | 0.47% |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Contribuciones especiales | 20,000.00 | 0.18% |
| - Productos | 20,403.00 | 0.18% |
| - Aprovechamientos | 27,917.00 | 0.25% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales | 11'022,746.22 | 98.09% |
| • Fondo General de Participaciones | \$3'404,584.72 | |
| • Fondo de Fomento Municipal | 223,878.32 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 5'034,319.68 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | <u>2'359,963.50</u> | |
| - Ingresos extraordinarios | 18,471.50 | 0.16% |
| TOTAL: | <u>\$11'237,331.82</u> | <u>100.00%</u> |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$11'237,331.82 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$5'765,810.00 cantidad que representa el 51.31 por ciento del total de recursos

previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Impuestos | \$16,849.17 | 0.29% |
| - Derechos | 51,818.78 | 0.90% |
| - Productos | 20,775.00 | 0.36% |
| - Aprovechamientos | 4,379.00 | 0.08% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales | 3'374,581.71 | 58.53% |
| • Fondo General de Participaciones | \$1'133,584.75 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1'465,543.20 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | <u>775,453.76</u> | |
| - Ingresos extraordinarios | 2'297,406.34 | 39.84% |
| TOTAL: | <u>\$5'765,810.00</u> | <u>100.00%</u> |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 87.99 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 36.68 por ciento y 51.31 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 58.53 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos

propios representaron el 1.63 por ciento y los ingresos extraordinarios el 39.84 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 47.84 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 84.24 por ciento y 47.84 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 132.08 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que han superado las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$11'237,331.82.

En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$5'782,329.75 que representan el 51.46 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------|
| - Servicios personales | \$893,264.48 | 15.45% |
| - Materiales y suministros | 143,707.40 | 2.49% |
| - Servicios generales | 119,551.08 | 2.07% |
| - Subsidios y apoyo social | 1'762,153.00 | 30.47% |
| - Obras públicas (recursos propios) | 88,931.26 | 1.54% |
| - Fondos de Aportaciones Federales | 2'728,013.25 | 47.18% |
| • Fondo para la Infraestructura Social Municipal | \$1'801,460.98 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | <u>926,552.27</u> | |
| - Descuentos ramo 33 | 42,989.28 | 0.74% |
| - Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 3,720.00 | 0.06% |
| TOTAL: | <u>\$5'782,329.75</u> | 100.00% |

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$5'765,810.00 y el gasto ejercido por \$5'782,329.75 existe una diferencia de \$16,519.75 que se integra principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, fondos fijos y ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 21.68 por ciento y 51.46 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 73.14 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 22 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1'287,743.08 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por sus montos las siguientes: teléfonos, telex, correos, prensa y publicidad, mobiliario y equipo de oficina, mantenimiento de equipo de transporte y subsidios a instituciones educativas.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$98,220.00 a 4 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron de: panteones, vialidades, maquinaria, equipos diversos y aguinaldos. Asimismo, realizaron ampliaciones por la cantidad de \$2'812,260.00 al programa de fertilizante.

En cuanto al sobregiro que registraron algunas partidas, y del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se

presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 5 de septiembre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados.

Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2'240,996.96.

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$1'465,543.20 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presentan la siguiente situación:

| | | |
|----------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Urbanización municipal | \$290,098.72 | 15.73% |
| - Caminos rurales | 272,319.50 | 14.76% |
| - Gastos indirectos | 6,387.26 | 0.35% |
| - Apoyo a la producción primaria | 1'232,655.50 | 66.83% |
| TOTAL EJERCIDO: | \$1'801,460.98 | 100.00% |

Como se puede observar el egreso de \$1'801,460.98 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$1'465,543.20, determinándose una

diferencia por \$335,917.78 la cual está integrada principalmente por las cuentas de caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual) y descuentos de ramo 33.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 16 obras, de las cuales 11 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 5 restantes se encuentran en proceso. Asimismo, 6 obras no han sido iniciadas con relación a las 22 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 37.50 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 31.25 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 31.25 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$775,453.76 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos | \$356,795.00 | 38.51% |
| - Equipamiento en general | 68,638.50 | 7.41% |
| - Uniformes, fornitureas y calzado del personal de seguridad pública | 102,752.50 | 11.09% |
| - Equipo de radiocomunicación | 20,000.00 | 2.16% |
| - Seguro de vida y gastos por lesiones | 2,070.00 | 0.22% |
| - Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública | 55,138.71 | 5.95% |
| - Alumbrado público | 173,009.26 | 18.67% |
| - Combustible y lubricantes | 75,623.82 | 8.16% |
| - Obras y servicios básicos | 6,528.08 | 0.70% |
| - Aguinaldos anteriores | 65,996.40 | 7.13% |
| TOTAL: | \$926,552.27 | 100.00% |

Como se observa, el egreso de \$926,552.27 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a la cantidad de \$775,453.76 determinándose una diferencia por \$151,098.51 misma que será verificada en el siguiente cuatrimestre.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del

término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del período enero-abril de 2003, se encuentran en proceso de revisión en el departamento de solventación.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$1'636,776.92 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1'045,638.10 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1'045,638.10 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA:

| | |
|-------------------------|--------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$591,138.82 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$591,138.82 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL:

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | |
|------------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1'636,776.92 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR | \$1'636,776.92 |

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el pliego No. 016/2º.C/EVA/2003, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo Circulante</u> | <u>\$1'731,072.07</u> = 10.92 | <u>\$1'699,159.35</u> = 11.14 | *11.14 |
| Pasivo Circulante | \$158,514.41 | \$152,582.12 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos Propios</u> X 100 | <u>\$165,204.52</u> = 15.97% | <u>\$93,821.95</u> = 8.11 % | = 11.82 % |
| Gasto Corriente | \$1'034,013.54 | \$1'156,522.96 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| | <u>\$2'048,365.58</u> = 12.92 | <u>\$2'020,172.86</u> = 13.24 | * 13.24 |

| | | | |
|--------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--|
| <u>Activo Total</u> | \$158,514.41 | \$152,582.12 | |
| <u>Pasivo Total</u> | | | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos Totales + | \$4'122,263.32 + <u>11,754.86</u> | \$5'765,810.00 + <u>0.00</u> | |
| <u>S a l d o</u> | = 1.73 | = 0.99 | |
| <u>Inicial</u> | \$2'435,847.04 | \$5'782,329.75 | |
| Egresos Totales | | | |

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | | | |
| <u>Obras Ejecutadas</u> X 100 | <u>5</u> = 21.00 % | <u>11</u> = 50.00% | = * 72.73% |
| Obras Programadas | 24 | 22 | |
| 2.- Eficiencia | | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | | | |
| <u>Ingresos Recaudados</u> x 100 | <u>\$165,204.22</u> = 84.24 % | <u>\$93,821.95</u> = 47.84 % | = 132.08% |
| Presupuesto Anual de Ingresos | \$196,114.10 | \$196,114.10 | |
| 3.- Eficiencia | | | |

| | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|
| Presupuestaria | | | |
| (Presupuesto de Egresos) | \$2'435,847.04 =21.68 % \$11'237,331.82 | \$5'782,329.75 =51.46% \$11'237,331.82 | 73.14% |
| <u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 | | | |
| Presupuesto Anual | | | |

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el H. Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$11.14 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, solo puede financiar el 8.11 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 13.24

veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este muestra que por cada \$1.00 erogado el H. Ayuntamiento solo ha tenido a su disposición \$0.99 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 72.73 por ciento, sin embargo en un análisis realizado al avance físico – financiero, se determinó que de 22 obras programadas para el ejercicio 2003, 5 obras se encuentran en proceso de ejecución y 6 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 47.84 por ciento que lo ubica con un avance que se considera adecuado, que acumulado al 84.24 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 32.08 por ciento las expectativas que se plantearon en materia de ingreso para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 51.46 por ciento muestra un ritmo de gasto acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 51.31 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio, tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobada en el Coplademun que debe ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad

pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$5'765,810.00 que representa el 51.31 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$5'782,329.75 representando el 51.46 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$93,821.95 que representó el 47.84 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 132.08 por ciento lo que permite afirmar que han

superado las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$1'636,776.92 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de municipio Cuetzala del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento municipio Cuetzala del Progreso para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Adela Roman Ocampo, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

La secretaria Adela Roman Ocampo:

Con gusto, señor presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Copalillo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 28 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564,

señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0174/04 de fecha 10 de febrero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Copalillo, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copalillo, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior

del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de octubre 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el ejercicio fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$17,631,380.00, integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Impuestos | \$10,107.76 | 0.06% |
| - Derechos | 51,986.27 | 0.29% |
| - Productos | 154,478.48 | 0.88% |
| - Aprovechamientos | 16,320.72 | 0.09% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales: | | |
| • Fondo General de Participaciones. | \$3,754,940.80 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. | 10,883,336.90 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. | 2,730,608.40 | |
| - Ingresos Extraordinarios | 29,600.67 | 0.17% |
| TOTAL: | \$17,631,380.00 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$17,631,380.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$7,820,877.29 cantidad que representa el 44.36 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Impuestos. | \$1,973.00 | 0.03% |
| - Derechos. | 61,106.00 | 0.78% |
| - Contribuciones Especiales | 152.00 | 0.00% |
| - Productos. | 86,148.03 | 1.10% |
| - Aprovechamientos | 18,745.00 | 0.24% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales. | 6,260,868.95 | 80.05% |
| • Fondo General de Participaciones. | \$1,435,790.55 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 3,574,758.40 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. | 1,250,320.00 | |

| | | |
|------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Ingresos extraordinarios. | 442,282.31 | 5.66% |
| - Descuentos de naturaleza deudora | (398.00) | 0.00% |
| - Inversión estatal directa | 850,000.00 | 10.87% |
| - Ramo 20 | 100,000.00 | 1.27% |
| TOTAL: | \$7,820,877.29 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 77.82 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 33.46 por ciento y 44.36 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 80.05 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 2.15 por ciento; los Ingresos Extraordinarios el 5.66 por ciento; La Inversión Estatal Directa el 10.87 y el Ramo 20 el 1.27 por ciento respectivamente.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 72.02 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 116.73 por ciento y 72.02 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 188.75 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite afirmar que ya se superaron las expectativas de recaudación estimadas.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$17,631,380.00

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$9,570,585.61 que representan el 54.28 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|-----------------------------|----------------|--------|
| - Servicios Personales. | \$1,132,294.39 | 11.83% |
| - Materiales y Suministros. | 200,173.53 | 2.09% |
| - Servicios Generales. | 93,401.07 | 0.98% |
| - Subsidios y Apoyo | 565,206.21 | 5.91% |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|--|
| Social. | | | |
| - Obras Públicas (Recursos Propios) | 56,606.87 | 0.59% | |
| - Fondos de Aportaciones Federales. | 6,016,512.91 | 62.86% | |
| • Fondo para la Infraestructura Social Municipal | \$4,776,902.92 | | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 1,239,609.99 | | |
| - Inversión Estatal Directa. | 1,486,890.27 | 15.54% | |
| - Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 19,500.36 | 0.20% | |
| TOTAL: | \$9,570,585.61 | 100.00% | |

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$7,820,877.29 y el gasto ejercido por \$9,570,585.61 existe una diferencia de \$1,749,708.32, la cual se encuentra integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), activo fijo y pasivo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 19.60 por ciento y 54.28 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 73.88 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 22 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2,230,463.18 destacando por su monto las siguientes: gastos de orden social, subsidios y apoyo social a indigentes y damnificados, subsidios y apoyo social a instituciones educativas, otros y caminos rurales.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$1,108,519.88 a 21 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas con mayor monto que se encontraron en esta situación fueron: apoyo a la producción primaria (FISM) y patrullas (Seguridad Pública).

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 4 partidas, por un monto de \$1,487,494.02 destacando la partida "obras del ejercicio" (inversión estatal directa).

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4,825,078.40 que se detallan de la siguiente manera:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$3,574,758.40 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|----------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Agua Potable. | \$1,547,316.81 | 32.39% |
| - Urbanización Municipal | 166,997.52 | 3.50% |
| - Caminos Rurales. | 1,577,585.17 | 33.02% |
| - Gastos Indirectos | 39,609.88 | 0.83% |
| - Apoyo a la Producción Primaria | 631,339.52 | 13.22% |
| - Fomento a la Producción y Productividad | 724,648.00 | 15.17% |
| - Otros | 761.30 | 0.01% |
| - Descuentos de Aportaciones Federales | 88,644.72 | 1.86% |
| TOTAL: | <u>\$4,776,902.92</u> | <u>100.00%</u> |

Como se observa el egreso de \$4,776,902.92 ejercido en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$3,574,758.40 determinándose una diferencia ejercida por \$1,202,144.52 dicha diferencia se financió en parte por un saldo en bancos del primer cuatrimestre y el resto se integra principalmente por las siguientes cuentas: ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 12 obras, de las cuales 10 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 2 restantes se encuentran en proceso; asimismo 8 obras no han sido iniciadas de las 20 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 15.39 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable y caminos rurales, el 61.54 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 23.07 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante)

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,250,320.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$325,043.00 | 26.22% |
| - Equipo de computo y | | |

| | | |
|---------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| telecomunicaciones | 9,380.00 | 0.76% |
| - Patrullas | 186,151.00 | 15.02% |
| - Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo | 10,154.89 | 0.82% |
| - Mantenimiento y conservación de equipo de Seguridad Pública | 103,626.46 | 8.36% |
| - Alumbrado público | 435,426.26 | 35.12% |
| - Obras y servicios básicos | 22,075.97 | 1.78% |
| - Combustibles y lubricantes | 93,943.89 | 7.58% |
| - Otros | 53,808.52 | 4.34% |
| TOTAL: | \$1,239,609.99 | 100.00% |

Como se observa, los egresos por \$1,239,609.99 reportado en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$1,250,320.00 determinándose una diferencia de \$10,710.01 integrada principalmente por las siguientes cuentas: fondos fijos y bancos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones

presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$1'022,858.65, del importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones AE/JMA/08/1°/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de Obra Pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$3'772,970.12 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-----------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1'118,461.53 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1'118,461.53 |
|-------------------------|----------------|

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$2'654,508.59 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$2'654,508.59 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | |
|-------------------------------|----------------|---------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$3'772,970.12 | 100.00% |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 | 0.00% |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | \$3'772,970.12 | 100.00% |

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su

Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo</u> | | | |
| <u>Circulante</u> | \$2,866,690.67 = | \$1,402,667.15 | *1.66 |
| Pasivo | 5.01 | = 1.66 | |
| <u>Circulante</u> | \$572,108.34 | \$843,749.14 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| <u>Propios</u> x 100 | \$271,847.20 = | \$167,726.03 = | 14.69% |
| Gasto | 17.36% | 11.76% | |
| Corriente | \$1,565,967.26 | \$1,425,868.99 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| | \$4,693,288.11 | \$3,644,395.95 | * 4.32 |
| <u>Activo Total</u> | = 8.20 | = 4.32 | |
| <u>Pasivo Total</u> | \$572,108.34 | \$843,749.14 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos | | | |
| Totales + | \$5,900,447.80 + | \$7,820,877.29 + | 1.06 |
| <u>S a l d o</u> | 52,504.56 | 0.00 | |
| <u>Inicial</u> | = 1.72 | = 0.82 | |
| Egresos | \$3,456,245.68 | \$9,570,585.61 | |
| Totales | | | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra <u>Obras Ejecutadas</u> x 100 Obras Programadas | $\frac{5}{23} = 21.74\%$ | $\frac{7}{20} = 35.00\%$ | 60.00% |
| 2.- Eficiencia Recaudatoria (solo recursos propios) <u>Ingresos Recaudados</u> x 100 Presupuesto anual de Ingresos | $\frac{\$271,847.20}{116.73\%} = \$232,893.23$ | $\frac{\$167,726.03}{72.02\%} = \$232,893.23$ | 188.74% |
| 3.- Eficiencia Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) <u>Presupuesto Ejercido</u> x 100 Presupuesto Anual | $\frac{\$3,456,245.68}{19.60\%} = \$17,631,380.00$ | $\frac{\$9,570,585.61}{54.28\%} = \$17,631,380.00$ | 73.88% |

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Copalillo, no tiene problemas de liquidez, ya que cuenta con 1.66 de Activo Circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de los recursos propios en el cuatrimestre, puede financiar solo el 11.76 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 4.32 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, no obstante que el indicador en este cuatrimestre señala que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición 0.82, el resultado acumulado indica que cada \$1.00 erogado es respaldado por \$1.60 para solventar sus gastos.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 35.00 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se

determinó que de 20 obras programadas para el ejercicio 2003, 10 obras están concluidas, 2 obras aún se encuentran en proceso de ejecución y 8 no han sido iniciadas.

Existe una incongruencia en la propuesta de inversión entre el primero y el segundo cuatrimestre, encontrando una diferencia de 3 obras respecto al programa original, lo anterior debido a que dicha propuesta sufrió modificaciones, por lo que se solicitó presentar la propuesta de inversión definitiva validada por el COPLADEMUM.

- En lo referente a la eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 72.02 por ciento que lo ubica con un avance que se considera positivo, porcentaje que sumado al 116.73 por ciento del primer cuatrimestre da como resultado un 88.75 por ciento más respecto a lo estimado para el ejercicio 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 54.28 por ciento muestra un avance que se considera aceptable, no acorde con los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 44.36 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera

conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración aunicipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar

las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Copalillo, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 10 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$7,820,877.29 que representa el 44.36 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$9,570,585.61 representando el 54.28 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$168,124.03 que representó el 72.02 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 188.75 por ciento lo que permite afirmar que ya se

superaron las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$3'772,970.12 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Copalillo, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del Municipio de Copalillo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Copalillo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

(Desde su escaño, la diputada Gloria María Sierra López).

La diputada Gloria María Sierra López:

Agradezco que me haga el favor de instruir alguno de sus secretarios de su incompleta Mesa Directiva a que lea por favor el artículo 177, no hay quórum.

El Presidente:

Ruego al secretario Alfredo Jerónimo Cristino se sirva dar lectura al artículo que hace referencia la diputada.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

Artículo 177.- En los casos que los diputados se ausenten en forma definitiva del recinto donde sesione sin previa autorización de la Presidencia, se considerará falta injustificada.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Le ruego diputado tenga a bien pasar lista de asistencia.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

(Se pasó lista de asistencia).

El Presidente:

¿Falta algún diputado de pasar lista de asistencia?.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Verificado el quórum legal, continuamos con la sesión.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c”, de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al

cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de octubre del 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0109/04 de fecha 02 de febrero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero,

correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 20 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado,

aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$24'245,146.00 integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|-------------|------------|--------|
| -Impuestos. | \$2,635.00 | 0.01 % |
| -Derechos. | 46,986.00 | 0.19 % |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| -Productos. | 22,572.00 | 0.09% |
| - | 88.00 | 0.00 % |
| Aprovechamientos. | | |
| -Participaciones y fondos de aportaciones federales: | 24'152,018.00 | 99.62% |
| • Fondo general de participaciones. | \$5'127,935.00 | |
| • Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal. | 15'348,193.00 | |
| • Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. | 3'675,890.00 | |
| -Ingresos extraordinarios. | 20,847.00 | 0.09% |
| TOTAL: | \$24'245,146.00 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$24'245,146.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$11'501,245.21 cantidad que representa el 47.44 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|-------------|------------|-------|
| -Impuestos. | \$1,724.06 | 0.01% |
|-------------|------------|-------|

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| -Derechos. | 33,094.57 | 0.29% |
| -Productos. | 23,732.73 | 0.21% |
| - | 25,868.53 | 0.22% |
| Aprovechamientos. | | |
| -Participaciones y fondos de aportaciones federales. | 10'946,943.07 | 95.18% |
| • Fondo general de participaciones de \$1,994,624.12 | | |
| • Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal de 7'442,506.00 | | |
| • Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. de 1,509,812.95 | | |
| -Ingresos extraordinarios. | 369,882.25 | 3.22 % |
| -Fertilizante | \$359,533.42 | |
| - Ingresos por cuenta de terceros | 10,348.83 | |
| - Ramo xx | 100,000.00 | 0.87 % |
| | <hr/> | |
| TOTAL: | \$11'501,245.21 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 73.50 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 26.06 por ciento y 47.44 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 95.18 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos

propios representaron el 0.73 por ciento y los ingresos extraordinarios mas el ramo XX por 4.09 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 116.79 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el H. Ayuntamiento alcanzaron el 70.93 por ciento y 116.79 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 187.72 por ciento, respecto al total anual de ingreso estimado en el renglón señalado; porcentaje que nos muestra un 87.72 por ciento por arriba de las expectativas de recaudación estimadas en el ejercicio fiscal 2003.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$24'245,146.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$8'774,525.93 que representan el 36.19 por

ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| -Servicios personales. | \$853,532.46 | 9.73% |
| -Materiales y suministros. | 312,279.39 | 3.56% |
| -Servicios generales. | 109,136.19 | 1.24% |
| -Subsidios y apoyo social. | 214,602.85 | 2.45% |
| -Fondos de aportaciones federales. | 7,270,713.59 | 82.86% |
| • Fondo para la infraestructura social municipal. | \$6,065,016.68 | |
| • Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. | 1,205,696.91 | |
| -Entero de retenciones | 14,261.45 | 0.16 % |
| TOTAL: | \$8,774,525.93 | 100.00% |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$11,501,245.21 y el gasto ejercido por \$8,774,525.93 existe una diferencia de \$2,726,719.28 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, gastos por comprobar, activo fijo, impuestos y cuotas por pagar y cuentas por pagar.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el

16.52 por ciento y 36.19 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 52.71 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 8 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$463,994.25 además de las mencionadas en su primer informe, destacando por su monto las siguientes: gastos de orden social, material de fotocopiado, combustible y lubricantes, equipamiento en general.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$272,668.39 a 15 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: recargos, apoyos a instituciones educativas, desayunos escolares (DIF), seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 05 de octubre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES

FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$8,952,318.95 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$7,442,506.00 los cuales al cierre de este segundo cuatrimestre, presenta la siguiente situación:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| -Agua potable | \$915,177.80 | 15.10 % |
| -Urbanización municipal | 453,254.14 | 7.47 % |
| -Electrificación rural y de colonias pobres. | 70,000.00 | 1.15 % |
| -Caminos rurales. | 3,513,106.98 | 57.92 % |
| -Programa de desarrollo institucional | 120,687.13 | 1.99 % |
| -Gastos indirectos. | 126,963.03 | 2.09 % |
| -Estímulos a la educación básica | 249,359.36 | 4.11 % |
| -Apoyo a la producción primaria. | 313,744.26 | 5.17 % |
| -Fomento a la producción y productividad (alianza para el campo). | 302,364.00 | 5.00 % |
| -Comisiones bancarias | 359.98 | 0.00 % |
| TOTAL EJERCIDO: | <u>\$6,065,016.68</u> | <u>100.00 %</u> |

Como se observa el egreso de \$6'065,016.68 reportado en el cuatrimestre no coincide con

el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$7'442,506.00 determinándose una diferencia por \$1'377,489.32 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos, Ramo 33 (administración actual), impuestos por pagar, ingresos extraordinarios (fertilizante) y Ramo XX.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 22 obras, de las cuales 16 están concluidas al 100 por ciento en tanto que las 6 restantes se encuentran en proceso. Así mismo 16 obras no han sido iniciadas con relación a las 38 obras programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 60.87 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 17.39 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 21.74 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos

productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,509,812.95 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| -Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$343,860.00 | 28.52% |
| -Equipamiento en general | 94,963.00 | 7.88% |
| -Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio activo | 11,914.00 | 0.99 % |
| -Operativos policíacos coordinados | 112,650.00 | 9.34 % |
| -Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública. | 162,637.55 | 13.49 % |
| -Combustible y lubricantes | 334,516.91 | 27.74 % |
| -Alumbrado público. | 144,224.45 | 11.96 % |
| -Comisiones bancarias | 931.00 | 0.08 % |
| TOTAL EJERCIDO: | <u>\$1,205,696.91</u> | <u>100.00%</u> |

Como se observa, el egreso de \$1,205,696.91 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendieron a la cantidad de \$1,509,812.95 determinándose una diferencia por \$304,116.04 cantidad que corresponde a las cuentas de caja, bancos, los productos financieros generados en la cuenta bancaria los cuales fueron erróneamente contabilizados a partida de gasto corriente.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las

normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003 el Honorable Ayuntamiento presentó documentación la cual actualmente se encuentra en proceso de revisión en el Departamento de Solventaciones.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$5'713,165.85 señalados en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no se ha cumplido con

la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al primer y segundo cuatrimestre de 2003.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|--------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$1,427,729.06 |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR: | \$1,427,729.06 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$4'285,436.79 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$4'285,436.79 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | |
|-------------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$5'713,165.85 |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | \$5'713,165.85 |

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego 010/2°C./EVA/2003, mismo que a la fecha del

presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo</u> | <u>\$2,899,581.56</u> | <u>\$5,667,808.29</u> | = * 126.26 |
| <u>Circulante</u> | = 397.54 | 126.26 | |
| <u>Pasivo</u> | \$7,293.75 | \$44,888.58 | |
| <u>Circulante</u> | | | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| <u>Propios</u> X 100 | <u>\$51,266.59</u> =3.5 | <u>\$84,419.89</u> = | 5.01 % |
| <u>Gasto</u> | 8 % | 6.62 % | |
| <u>Corriente</u> | \$1,430,984.41 | \$1,274,948.04 | |
| 3.- | | | |

| | | | |
|--------------------------|---------------------|--------------------------|----------|
| Endeudamiento | | | |
| | \$2,911,372.54= | \$5,708,637.16 = | * 127.40 |
| Activo Total | 399.16 | 127.40 | |
| Pasivo Total | 7, 293.75 | \$44,808.88 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos Totales + | \$6,319,483.90 + | | |
| Saldos Inicial | <u>357,840.96</u> = | <u>\$11,501,245.21</u> = | 1.43 |
| Egresos Totales | \$4,005,440.33 | \$8,774,525.93 | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | | | |
| | <u>4</u> = 10.81 | <u>18</u> = * | 58.18 |
| Obras Ejecutadas X 100 | % 37 | 47.37 % 38 | % |
| Obras Programadas | | | |
| 2.- Eficiencia | | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | <u>\$51,266.59</u> 70.93 % \$72,281.00 | <u>\$84,419.89</u> = 116.79 % \$72,281.00 | 187.72 % |
| Ingresos Recaudados x 100 | | | |
| Presupuesto anual de Ingresos | | | |
| 3.- Eficiencia | | | |

| | | | |
|-----------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------|
| Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) | | | |
| | <u>\$4'005,440.33</u> = | <u>\$8'774,525.93=3</u> | 52.71 |
| Presupuesto Ejercido x 100 | 16.52 % | 6.19 % | % |
| Presupuesto Anual | \$24' 245,146.00 | \$24'245,146.00 | |

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 126.26 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios puede financiar el 6.62 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos 127.40 veces a la

totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al resultado financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.31 para solventar sus gastos.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 47.37 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 38 obras programadas para el ejercicio 6 obras ya se encuentran en proceso de ejecución y 16 no iniciadas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 116.79 por ciento que lo ubica con un avance que se considera positivo, que acumulado al 70.93 por ciento del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 87.72 por ciento las expectativas que se plantearon en materia de ingreso para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 36.19 por ciento muestra un lento ritmo de gasto, no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 47.44 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad

pública de sus habitantes, así mismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Coahuayutla de José Ma. Izazaga presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón

Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$11'501,245.21 que representa el 47.44 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$8'774,525.93 representando el 36.19 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$84,419.83 que representó el 116.79 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 187.72 por ciento, lo que nos muestra un 87.72 por ciento por arriba de las expectativas de recaudación estimadas en el ejercicio fiscal 2003.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$5'713,165.85 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del H. Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en

vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Coahuayutla de José María Izazaga para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 15 de enero de 2004, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564,

señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0607/04 de fecha 29 de abril de 2004, el auditor general del estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre Mayo - Agosto del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece

el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 15 de enero de 2004 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo Ejercicio Fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$65´256,418.40 integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Impuestos | \$591,912.00 | 0.91% |
| - Derechos | 458,044.00 | 0.70% |
| - Productos | 305,663.00 | 0.47% |
| - | 241,077.00 | 0.37% |
| Aprovechamientos | | |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales | | 94.38% |
| • Fondo General de Participaciones | \$17´848,279.03 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 28´961,779.00 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | <u>14´777,060.00</u> | |
| -Ingresos extraordinarios | 2´072,604.37 | 3.17% |
| TOTAL | \$65´256,418.40 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del presupuesto total de ingresos por \$65´256,418.40 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$24´219,606.24 que representa el 37.11 por

ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------|---------|
| - Impuestos | \$189,859.27 | 0.78% |
| - Derechos | 292,019.18 | 1.21% |
| | | |
| - Productos | 416,482.30 | 1.72% |
| - Aprovechamientos | 114,317.53 | 0.47% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales | 20'245,606.87 | 83.59% |
| • Fondo General de Participaciones | \$5'263,801.67 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 10'130,917.20 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 4'850,888.00 | |
| - Ingresos extraordinarios | 2'961,321.09 | 12.23% |
| • Crédito a la Palabra (Ramo – 26) | \$610,000.00 | |
| • Fertilizante | 1'528,133.09 | |
| • Inversión Estatal Directa | 573,148.32 | |
| • Feria del café (Aportación del Gobierno del Estado) | 249,999.41 | |
| • Diferencias de facturas | 40.27 | |
| | | |
| T O T A L | \$24'219,606.24 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 72.94 respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.83% y 37.11 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 83.59 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 4.18 por ciento y los ingresos extraordinarios el 12.23 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 63.42 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 67.96 por ciento y 63.42 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 131.38 respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que muestra que la recaudación registró un incremento de 31.38 por ciento respecto a las expectativas estimadas para el ejercicio fiscal 2003.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo, el Presupuesto de Egresos en este

cuatrimestre, fue modificado debido a una ampliación de recursos por un monto de \$2'351,281.41 más \$1'029,840.00 del primer cuatrimestre, quedando un techo financiero autorizado por \$68'637,539.81

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$23'644,822.59 los cuales representan el 34.45 por ciento respecto al total del presupuesto modificado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------|
| - Servicios personales | \$5'080,446.80 | 21.49% |
| - Materiales y suministros | 745,404.34 | 3.15% |
| - Servicios generales | 1'402,990.06 | 5.93% |
| - Subsidios y apoyo social | 223,553.30 | 0.94% |
| - Obras públicas (recursos propios) | 79,388.18 | 0.34% |
| - Fondos de Aportaciones Federales | 15'473,572.48 | 65.44% |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | \$11'022,359.25 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 4'451,213.23 | |
| - Ramo-26 Desarrollo social y | 597,506.85 | 2.53% |

| | | |
|---------------------------------------------|-----------------|---------|
| productivo en regiones de pobreza | | |
| - Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 11,693.09 | 0.05% |
| - Entero de retenciones a terceros | 30,267.49 | 0.13% |
| <hr/> | | |
| TOTAL: | \$23'644,822.59 | 100.00% |

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$24'219,606.24 y el gasto ejercido por \$23'644,822.59 existe una diferencia de \$574,783.65 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, bancos, deudores diversos, ramo 33 (administración actual), anticipo a proveedores, crédito al salario, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de transporte, proveedores, acreedores diversos, impuestos por pagar, cuentas por pagar, patrimonio y resultado de ejercicios anteriores.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 23.76 por ciento y 34.45 por ciento, respectivamente; registrando un porcentaje del 57.04 por ciento respecto al total anual del presupuesto modificado.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 39 partidas que registraron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$2'318,987.94 destacando por sus montos las siguientes:

impresos y formas oficiales, fomento deportivo, ayudas a instituciones educativas, fomento cultural, despensas y alumbrado público.

Así también, se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$546,457.57 a 9 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: ropa, vestuario y accesorios, ayudas a indigentes y damnificados, ampliación y equipamiento de centros municipales de detención y otros apoyos, entre otras.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 16 partidas por un monto de \$2'351,281.41 además de las mencionadas en su primer informe, debido a una captación de recursos extraordinarios por concepto de recuperación de los programas de fertilizante, crédito a la palabra y otros.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó y las ampliaciones señaladas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 20 de octubre de 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$14'981,805.20 su origen fue el siguiente:

Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) \$10'130,917.20 el cual al cierre del cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|-------------------------------------------------|--------------|--------|
| - Agua potable | \$350,749.52 | 3.18% |
| - Alcantarillado | 222,365.31 | 2.02% |
| - Urbanización municipal | 1'624,896.18 | 14.74% |
| - Electrificación rural y de colonias pobres | 100,000.55 | 0.90% |
| - Infraestructura básica de salud | 14,762.79 | 0.13% |
| - Infraestructura básica educativa | 465,707.09 | 4.22% |
| - Mejoramiento de vivienda | 395,378.74 | 3.59% |
| - Caminos rurales | 1'396,106.51 | 12.67% |
| - Infraestructura productiva rural | 3'063,044.64 | 27.79% |
| - Programa de desarrollo institucional (PRODIM) | 22,622.92 | 0.21% |
| - Gastos indirectos | 52,669.07 | 0.48% |
| - Apoyo a la producción primaria | 2'871,950.00 | 26.06% |
| - Descuentos de Aportaciones Federales | 442,105.93 | 4.01% |

TOTAL

\$11'022,359.25 100.00%

Como se observa, el egreso de \$11'022,359.25 reportado en el cuatrimestre no coincide con el total de recursos recibidos que en el periodo ascendió a la cantidad de \$10'130,917.20 determinándose una diferencia por \$891,442.05 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), mobiliario y equipo, maquinaria y equipo, acreedores diversos y patrimonio.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 64 obras, de las cuales 35 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 29 restantes se encuentran en proceso. Asimismo, 33 obras no han sido iniciadas con relación a las 97 obras reprogramadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, el 62.32 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, alcantarillado, salud, educación, caminos rurales y energía eléctrica; el 30.43% a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 7.25 por ciento restante corresponde a acciones

que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, alianza para el campo, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (Fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$4'850,888.00 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos | \$3'109,818.41 | 69.87% |
| - Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública | 70,707.75 | 1.59% |
| - Equipo de cómputo y telecomunicaciones | 24,390.00 | 0.55% |
| - Patrullas | 209,600.00 | 4.71% |
| - Equipo de radio comunicación | 195,591.58 | 4.39% |
| - Equipamiento en general | 7,613.00 | 0.17% |
| - Seguro de vida y gastos por lesiones en servicio | 88,377.18 | 1.99% |
| - Programa de prevención del delito | 78,004.68 | 1.75% |
| -- Ampliación, equipamiento y construcción de centros municipales | 6,800.00 | 0.15% |
| - Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública | 70,779.50 | 1.59% |
| - Alumbrado público | 212,352.00 | 4.77% |
| - Combustibles y lubricantes | 300,942.94 | 6.76% |
| - Obras y servicios básicos | 49,410.65 | 1.11% |
| - Otros | 26,825.54 | 0.60% |
| TOTAL | <u>\$4'451,213.23</u> | <u>100.00%</u> |

Como se observa, el egreso de \$4'451,213.23 reportado en el cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a la cantidad de \$4'850,888.00 determinándose una diferencia por \$399,674.77 integrada principalmente por

las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), crédito al salario, mobiliario y equipo, equipo de transporte, proveedores, acreedores diversos, impuestos y cuotas por pagar y patrimonio.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1. La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2. En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3. Respecto a las observaciones determinadas a la cuenta cuatrimestral del periodo enero - abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de 11'572,214.35, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones número AGE/0449/04.

4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$10'764,557.39 señalados en el apartado IV del presente informe.

5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO OBSERVADO | \$6'286,240.74 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$6'286,240.74 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO OBSERVADO | \$4'478,316.65 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$4'478,316.65 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | |
|-------------------------|-----------------|---------|
| MONTO OBSERVADO | \$10'764,557.39 | 100.00% |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 | 0.00% |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$10'764,557.39 | 100.00% |

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego No. 029/°C/EVA/2003, de fecha 29 de abril de 2004, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su hacienda pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| Activo Circulante | \$11'013,553.56 | \$11'190,696.03 | * 5.37 |
| Pasivo Circulante | = 4.24 | = 5.37 | |
| | \$2'598,027.78 | \$2'083,623.11 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| Ingresos Propios X 100 | \$1'085,187.31 = 17.74% | \$1'012,678.28 = 14.01% | 15.72 % |
| Gasto Corriente | \$6'115,765.30 | \$7'228,841.20 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| Activo Total | \$38'452,079.87 = 14.80 | \$38'880,508.35 = 18.66 | * 18.66 |
| Pasivo Total | \$2'598,027.78 | \$2'083,623.11 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos Totales + Saldo Inicial | \$23'379,647.57 + 628,032.64 = 1.55 | \$24'219,606.24 = 1.02 | 1.23 |
| Egresos Totales | \$15'507,649.42 | \$23'644,822.59 | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|------------------------------------|---------------------|--------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | <u>36</u> = 32.14 % | <u>28</u> = 28.87% | 65.98% |
| Obras Ejecutadas x 100 | 112 | 97 | |
| Obras Programadas | | | |

| | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------|
| 2.- Eficiencia | | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | <u>\$1'085,187.31</u> = 67.96% | <u>\$1'012,678.28</u> = 63.42% | 131.38 % |
| <u>Ingresos</u> | \$1'596,696.00 | \$1'596,696.00 | |
| <u>Recaudados</u> x 100 | | | |
| Presupuesto anual de Ingresos | | | |
| 3.- Eficiencia | | | |
| Presupuestari a | <u>\$15'507,649.42</u> = 23.76 % | <u>\$23'644,822.59</u> = 34.45 % | 57.04% |
| (Presupuesto de Egresos) | \$65'256,418.40 | \$68'637,539.81 | |
| <u>Presupuesto</u> ejercido x | | ** | |
| 100 | | | |
| Presupuesto Anual | | | |

* NOTA: Con respecto a este indicador para el segundo cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento modificó la propuesta de inversión de obra.

**El presupuesto fue modificado debido a una ampliación de recursos.

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados en el segundo cuatrimestre, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 5.37 pesos de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir, está en la capacidad de hacer frente de

manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, sólo alcanzó a financiar el 14.01 por ciento del total del gasto corriente ejercido en el segundo cuatrimestre.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, éste muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en 18.66 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.02 para solventar los gastos de este cuatrimestre.

- Respecto a la Capacidad de Ejecución de Obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance aceptable, ya que promedia el 28.87 por ciento sin embargo, en un análisis realizado al avance físico-financiero se determinó que de 112 obras programadas originalmente, la propuesta se redujo a 97 obras para el ejercicio 2003, de las cuales 35 están concluidas, 29 obras se encuentran en proceso de ejecución y 33 no han sido iniciadas.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el indicador muestra un porcentaje del 63.42 que lo ubica con un avance que se considera positivo, que acumulado al 67.96 del primer cuatrimestre, indica que rebasaron en 31.38 por ciento las expectativas de recaudación que se plantearon en materia de ingresos propios para el ejercicio fiscal 2003.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 34.45 muestra un ritmo de gasto, ligeramente inferior a los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 37.11 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de

estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo - agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de

conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de abril de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$24'219,606.24 que representa el 37.11 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$23'644,822.59 representando el 34.45 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$1, 012,678.28 que representó el 63.42 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 131.38% lo que muestra que la recaudación registró un incremento de 31.38 por ciento respecto a las expectativas estimadas para el ejercicio fiscal 2003.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$10'764,557.39 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, correspondiente al Cuatrimestre Mayo - Agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales

aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GRO., CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de

resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Atoyac de Álvarez para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Pfcial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
DE GUERRERO DE ESTA

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC,
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL
EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso "c", de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Cuatepec, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 6 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0047/04 de fecha 19 de enero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Cuatepec, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Cuatepec, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de

auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 6 de octubre de 2003 y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda

Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$16,838,147.00, integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Impuestos | \$4,783.00 | 0.02% |
| - Derechos | 51,028.92 | 0.30% |
| - Productos | 22,764.00 | 0.14% |
| - Aprovechamientos | 3,000.00 | 0.02% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales: | 16,720,473.00 | 99.31% |
| • Fondo General de Participaciones. | \$4,161,940.00 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. | 8,934,295.00 | |
| • Fondo de Aportaciones para | 3,624,238.00 | |
| | <hr/> | |

| | | |
|---------------------------------------|-----------------|---------|
| el Fortalecimiento de los Municipios. | | |
| - Ingresos Extraordinarios | 36,098.08 | 0.21% |
| | <hr/> | |
| TOTAL: | \$16,838,147.00 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$16,838,147.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Ayuntamiento ascendió a \$6,750,790.86 cantidad que representa el 40.10 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| - Impuestos. | \$399.68 | 0.01% |
| - Derechos. | 51,444.00 | 0.76% |
| - Productos. | 29,839.00 | 0.44% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales. | 6,658,601.28 | 98.63% |
| • Fondo General de participaciones | \$1,683,108.46 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 3,486,895.02 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. | 1,488,597.80 | |
| - Ingresos Extraordinarios. | 10,506.90 | 0.16% |
| | <hr/> | |
| TOTAL: | \$6,750,790.86 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 75.46 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 35.36 por ciento y 40.10 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.63 por ciento de las Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus Ingresos Propios representaron el 1.21 por ciento y los Ingresos Extraordinarios el 0.16 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 100.13 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios recaudados reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 44.89 por ciento y 100.13 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 145.02 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que como se observa rebasó las expectativas de recaudación estimadas para el ejercicio fiscal 2003.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas y aprobadas por el Cabildo en el cuatrimestre anterior, el Presupuesto de Egresos fue modificado en su estructura interna, sin embargo mantuvo el techo financiero autorizado de \$16,838,147.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$7,523,455.05 que representan el 44.69 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|------------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Servicios Personales. | \$930,841.03 | 12.37% |
| - Materiales y Suministros. | 174,512.56 | 2.32% |
| - Servicios Generales. | 217,618.47 | 2.89% |
| - Subsidios y Apoyo Social. | 253,966.50 | 3.37% |
| - Obras Públicas (Recursos Propios) | 17,890.00 | 0.24% |
| - Fondos de Aportaciones Federales. | 5,927,476.49 | 78.79% |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | \$4,924,244.42 | |

| | | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|--|
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 1,003,232.07 | | |
| - Adquisición de Bienes Muebles e inmuebles | 1,150.00 | 0.02% | |
| TOTAL: | <u>\$7,523,455.05</u> | <u>100.00%</u> | |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$6,750,790.86 y el Gasto Ejercido por \$7,523,455.05 existe una diferencia de \$772,664.19 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Caja, Bancos, Deudores Diversos, Ramo 33 (Administración Actual) y Activo Fijo.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el Gasto Total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 16.65 por ciento y 44.69 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 61.34 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 18 partidas en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$1,304,084.05 siendo las más significativas las siguientes: Viáticos, Impresos y Formas Oficiales, De Fotografía, Combustibles y Lubricantes, entre Otras.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$55,800.00 a 4 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: Arrendamiento de Inmuebles, Otros (Servicios Generales), Fomento Cultural y Agua Potable.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 01 de octubre del 2003.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al Programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$4,975,492.20 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$3,486,895.02 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Urbanización Municipal | \$1,506,344.13 | 31.20% |
| - Electrificación Rural y de colonias Pobres | 1,475,414.04 | 30.55% |
| - Infraestructura Básica de Salud | 114,065.68 | 2.36% |
| - Infraestructura Básica Educativa | 263,089.90 | 5.45% |
| - Caminos Rurales | 1,142,476.96 | 23.66% |
| - Programa de Desarrollo Institucional | 20,000.00 | 0.42% |
| - Gastos Indirectos | 83,109.60 | 1.72% |
| - Apoyo a la Producción Primaria | 24,379.01 | 0.50% |
| - Fomento a la Producción y a la productividad | 200,000.00 | 4.14% |
| TOTAL: | \$4,828,879.32 | 100.00% |

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$3,486,895.02 y el gasto ejercido por \$4,828,879.32 existe una diferencia de \$1,341,984.30, la cual es identificada con los saldos que al 30 de abril presentaban las cuentas de bancos (por \$840,304.33) y anticipo a proveedores (por \$2,088,320.19), las cuales durante el 2º cuatrimestre fueron ejercidas en el primero de los casos y comprobada en el otro.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo Cuatrimestre un total de 30 obras, de las cuales 23 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 7 restantes se encuentran en proceso.

Del total de obras y acciones reportadas, 68.57 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en Salud, Educación, Caminos Rurales y Energía Eléctrica, el 17.14 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 14.29 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$1,488,597.80 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$333,828.00 | 33.28% |
| - Armamento, Cartuchos y Cargadores | 900.00 | 0.09% |
| - Patrullas | 182,513.90 | 18.19% |
| - Equipamiento en General | 12,352.00 | 1.23% |
| - Seguros de Vida y Gastos por Lesiones en Servicio Activo | 500.00 | 0.05% |
| - Operativos policiacos coordinados | 65,076.00 | 6.49% |
| - Mantenimiento y Conservación del Equipo de Seguridad Pública | 138,319.68 | 13.79% |
| - Alumbrado Público | 242,406.86 | 24.16% |
| - Combustibles y Lubricantes | 25,901.12 | 2.58% |
| - Otros | 1,434.51 | 0.14% |
| TOTAL: | \$1,003,232.07 | 100.00% |

Como se observa, los Egresos por \$1,003,232.07 reportados en el Cuatrimestre, no coincide con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$1,488,597.80 determinándose una diferencia de \$485,365.73 integrada principalmente por las siguientes cuentas: Bancos, Ramo 33 (Administración Actual) y Activo Fijo.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril de 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$791,468.81 del importe total que le fue

notificado en el pliego único de observaciones No. 008/MAFC/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al H. Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$4,271,986.48 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1,329,250.57 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1,329,250.57 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$2,942,735.91 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$2,942,735.91 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | |
|-------------------------------|----------------|---------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$4,271,986.48 | 100.00% |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 | 0.00% |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | \$4,271,986.48 | 100.00% |

Las observaciones le fueron señaladas al Ayuntamiento en el Pliego Unico de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación al Honorable Ayuntamiento, por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la Administración Municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter Presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo</u> | | | |
| <u>Circulante</u> | \$3,475,247.03=7 | \$2,720,864.45 | *82.11 |
| Pasivo | 99.05 | =82.11 | |
| <u>Circulante</u> | \$4,349.25 | \$33,137.76 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| <u>Propios</u> x 100 | \$36,615.39 = | \$81,682.68 = | 4.82% |
| Gasto | 3.24 % | 6.00% | |
| Corriente | \$1,129,839.04 | \$1,322,972.06 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| | \$4,064,134.43 = | \$3,493,415.75 | *105.42 |
| <u>Activo Total</u> | 934.44 | =105.42 | |
| Pasivo Total | \$4,349.25 | \$33,137.76 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos | | | |
| Totales + | \$5,954,732.71 + | \$6,750,790.86 + | 1.26 |
| <u>S a l d o</u> | <u>303,836.30</u> | <u>0.00</u> | |
| <u>Inicial</u> | = 2.23 | = 0.90 | |
| Egresos | \$2,803,350.39 | \$7,523,455.05 | |
| Totales | | | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| 1.- Capacidad | | | |

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------|
| de Ejecución de Obra | $\frac{18}{60\%} \times 100 = 30$ | $\frac{12}{30} = 40\%$ | 100% |
| <u>Obras Ejecutadas</u> Obras Programadas | 30 | | |
| 2.- Eficiencia | X 100 | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | $\frac{\$36,615.39}{44.89\%} =$ | $\frac{\$81,682.68}{100.13\%} =$ | 145.02% |
| <u>Ingresos</u> <u>Recaudados</u> Presupuesto anual de Ingresos | \$81,575.92 | \$81,575.92 | |
| 3.- Eficiencia | X 100 | | |
| Presupuestari a (Presupuesto de Egresos) | $\frac{\$2,803,350.39}{16.65\%} =$ | $\frac{\$7,523,455.05}{44.69\%} =$ | 61.34% |
| <u>Presupuesto</u> <u>Ejercido</u> Presupuesto Anual | \$16,838,147.00 | \$16,838,147.00 | |

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Ayuntamiento de Cuatepec, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con 82.11 de Activo Circulante para pagar cada peso de Deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días.

- El Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 6.00 por ciento del total del Gasto Corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más 105 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$0.90 para solventar sus gastos en este cuatrimestre, la baja en este indicador, obedece a la comprobación de recursos que quedaron pendientes al cierre del primer cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo, ya que promedia el 40 por ciento, sin embargo en un análisis realizado a los avances físico – financieros, se determinó que de 30 obras programadas para el ejercicio 2003, 7 obras aún se encuentran en proceso de ejecución.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 100.13 por ciento que lo ubica con un avance que se considera positivo, lo

cual indica que ya rebasaron las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de recaudación de ingresos

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 44.69 por ciento muestra un avance positivo acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 40.10 por ciento.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos fondos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad Pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Cuatepec, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas,

excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 15 enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$6,750,790.86 que representa el 40.10 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$7,523,455.05 representando el 44.69 por ciento del total del

presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$81,682.68 que representó el 100.13 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 145.02 por ciento lo que se observa rebasó las expectativas de recaudación estimadas para el ejercicio fiscal 2003.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$4,271,986.48 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del H. Ayuntamiento de Cuatepec, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la

Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la cuenta pública del municipio Cuatepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de

resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Cuautepec, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Cuautepec para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez,

Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 28 de noviembre de

2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0380/04 de fecha 8 de marzo de 2004, el auditor general del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recae sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de

Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 28 de noviembre de 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año

2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$7,211,769.00, integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Derechos | \$14,958.00 | 0.20% |
| - Productos | 12,600.00 | 0.18% |
| - Aprovechamientos | 1,200.00 | 0.02% |
| - Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales: | 7,178,653.80 | 99.54% |
| • Fondo General de Participaciones | \$2,033,198.80 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 3,930,680.00 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 1,214,775.00 | |
| - Ingresos extraordinarios | 4,357.20 | 0.06% |
| TOTAL: | \$7,211,769.00 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$7,211,769.00 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$2,870,811.28 cantidad que representa el 39.81 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Derechos. | \$8, 926.50 | 0.31% |
| - Productos. | 4,519.79 | 0.16% |
| - Participaciones y fondos de aportaciones federales. | 2,807,364.99 | 97.79% |
| • Fondo General de Participaciones | \$669,848.58 | |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | 1,638,567.01 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 498,949.40 | |
| - Ingresos extraordinarios | 50,000.00 | 1.74% |
| TOTAL: | \$2,870,811.28 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 72.34 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 32.53 por ciento y 39.81 por

ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 97.79 por ciento de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 0.47 por ciento; y los ingresos extraordinarios el 1.74 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 46.76 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de derechos, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los ingresos propios recaudados reportados por el H. Ayuntamiento alcanzaron el 28.95 por ciento y 46.76 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 75.71 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que permite prever que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas, debido a que en el último cuatrimestre es probable que se recaude el 24.29 por ciento restante.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo, ascendió a \$7,211,769.00.

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$2,612,335.96 que representan el 36.22 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|------------------------------------------------------------------------|----------------|---------|
| - Servicios personales. | \$520,419.00 | 19.92% |
| - Materiales y suministros. | 83,133.42 | 3.18% |
| - Servicios generales. | 29,045.28 | 1.11% |
| - Subsidios y apoyo social. | 62,058.55 | 2.38% |
| - Fondos de Aportaciones Federales. | 1,917,679.71 | 73.41% |
| • Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal | \$1,518,575.32 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 399,104.39 | |
| TOTAL: | \$2,612,335.96 | 100.00% |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$2,870,811.28 y el gasto ejercido por \$2,612,335.96 existe una diferencia de \$258,475.32 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos y ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 14.56 por ciento y 36.22 por ciento respectivamente; es decir, registran un resultado acumulado del 50.78 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuéstales de 19 partidas por un monto total de \$110,100.00, sin embargo no contemplaron 5 partidas sobregiradas por un monto total de \$59,559.63 en este segundo cuatrimestre, siendo las siguientes: compensaciones, sueldos eventuales, ayudas culturales, apoyos a instituciones educativas y combustibles y lubricantes (de seguridad pública).

Del sobregiro que registraron por el monto señalado, se presentaron las modificaciones presupuéstales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 28 de agosto del 2003, con

excepción de las 5 partidas ya mencionadas en el párrafo anterior.

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales, fueron por un total de \$2,137,516.41 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$1,638,567.01 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| - Urbanización municipal | \$634,939.77 | 41.81% |
| - Fomento a la producción y a la productividad | 859,000.00 | 56.57% |
| - Descuentos a las aportaciones | 24,601.05 | 1.62% |
| - Otros (comisiones bancarias) | 34.50 | 0.00% |
| TOTAL: | <u>\$1,518,575.32</u> | <u>100.00%</u> |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$1,638,567.01 y el gasto ejercido por \$1,518,575.32, existe una diferencia de \$119,991.69, la cual esta integrada

principalmente por las siguientes cuentas:
 ramo 33 (administración actual) y cuentas de pasivo.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 7 obras, de las cuales 5 están concluidas al 100 por ciento, en tanto que las 2 restantes se encuentran en proceso; asimismo 10 obras no han sido iniciadas de las 17 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, el 71.43 por ciento se ha destinado a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 28.57% restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Honorable Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$498,949.40 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|--------------|--------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$213,900.00 | 53.59% |
| - Uniformes, Fornituras y calzado del personal de seguridad pública | 10,090.00 | 2.53% |

| | | |
|----------------------------------------------------------------|---------------------|----------------|
| - Mantenimiento y conservación del equipo de seguridad pública | 352.00 | 0.09% |
| - Combustibles y lubricantes | 22,062.24 | 5.53% |
| - Alumbrado público | 149,515.40 | 37.46% |
| - Otros | 3,184.75 | 0.80% |
| TOTAL: | \$399,104.39 | 100.00% |

Como se observa, los egresos por \$399,104.39 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos por la cantidad de \$498,949.40 determinándose una diferencia de \$99,845.01 integrada en la cuenta de bancos.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la cuenta pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

- 1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.
- 2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.
- 3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de

\$701,668.42, importe total que le fue notificado en el Pliego Único de Observaciones Núm. 014/MAFC/03.

4.- De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$2,349,974.89 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-------------------------|--------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$604,866.68 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$604,866.68 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-----------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$1,744,808.21 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$1,744,808.21 |
|-------------------------|----------------|

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | |
|-------------------------------|----------------|---------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$2,349,974.89 | 100.00% |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 | 0.00% |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | \$2,349,974.89 | 100.00% |

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego Único de Observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las Administraciones Municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo</u> | | | |
| <u>Circulante</u> | \$1,515,579.73=1 | \$2,080,510.92 = | * 86.26 |
| Pasivo | 65.40 | 86.26 | |
| <u>Circulante</u> | \$9,163.53 | \$24,118.61 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| <u>Propios</u> x 100 | <u>\$8,325.70</u> = | <u>\$13,446.29</u> = | 2.01% |
| Gasto | 1.85% | 2.13% | |
| Corriente | \$450,360.28 | \$632,597.70 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| | <u>\$1,515,579.73</u> = | <u>\$2,080,510.92</u> = | *86.26 |
| <u>Activo Total</u> | 165.40 | 86.26 | |
| <u>Pasivo Total</u> | \$9,163.53 | \$24,118.61 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| Totales + | \$2,345,805.49 + | \$2,870,811.28+ | |
| <u>S a l d o</u> | <u>7,568.77</u> = | <u>0.00</u> | 1.43 |
| <u>Inicial</u> | 2.25 | = 1.10 | |
| <u>Egresos</u> | \$1,050,086.66 | \$2,612,335.96 | |
| Totales | | | |

*Nota : Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|-----------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | <u>2</u> = 10.53% | <u>5</u> = 29.41% | 41.18% |
| <u>Obras Ejecutadas</u> | 19 | 17* | |
| X100 | | | |
| Obras Programadas | | | |
| 2.- Eficiencia | | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | <u>\$8,325.70</u> = | <u>\$13,446.29</u> = | 75.71% |
| <u>Ingresos</u> | 28.95 % | 46.76 % | |
| <u>Recaudados</u> | \$28,758.00 | \$28,758.00 | |
| X100 | | | |
| Presupuesto anual de Ingresos | | | |
| 3.- Eficiencia | | | |
| Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) | <u>\$1,050,086.66</u> = 14.56% | <u>\$2,612,335.96</u> =36.22% | 50.78 % |
| <u>Presupuesto Ejercido</u> | \$7,211,769.00 | \$7,211,769.00 | |
| X100 | | | |
| Presupuesto Anual | | | |

*La propuesta original de obras fue modificada

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$86.26 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, cantidad que muestra una disminución considerable respecto del primer cuatrimestre.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 2.13 por ciento del total del gasto corriente, lo que ubica a este indicador en un resultado acumulado del 2.01 por ciento.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en más de 86 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, lo que también muestra una disminución respecto al resultado del indicador del cuatrimestre anterior.

- En relación al Resultado Financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.10 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre, obteniéndose un resultado global de \$1.43 para el periodo

comprendido entre el 1° de enero al 31 de agosto.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance mínimo para el cuatrimestre ya que promedia el 29.41 por ciento para el periodo enero - agosto; determinándose en un análisis realizado al avance físico-financiero, que de 19 obras programadas originalmente para el ejercicio 2 fueron canceladas, 2 obras aún se encuentran en proceso de ejecución, 10 no han sido iniciadas y solo 5 están concluidas al 100 por ciento.

- En lo referente a la Eficiencia Recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 46.76 que lo ubica con un avance que se considera como aceptable, lo cual indica que deberán continuar con el esfuerzo recaudatorio para lograr las expectativas que se plantearon para el ejercicio fiscal 2003 en materia de ingresos, al totalizar en los 2 primeros cuatrimestres un 75.71 por ciento.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 36.22 muestra un avance positivo aproximándose a los ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 43.85 por ciento; sin embargo al 31 de agosto promedian un 50.78 por ciento en la ejecución de su presupuesto; porcentaje

que confirma el escaso avance que registra el indicador relativo a la capacidad de ejecución de obra.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los derechos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la administración municipal de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de infraestructura social municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el sub-ejercicio de estos recursos.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo,

deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la Seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, presenta razonablemente la situación financiera de la referida Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente Informe de Resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de febrero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$2,870,811.28 que representa el 39.81 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$2,612,335.96 representando el 36.22 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$13,446.29 que representó el 28.95 por ciento del total de ingresos aprobados para el

ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 75.71 por ciento lo que permite prever que alcanzarán las expectativas de recaudación estimadas.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$2,722,268.94 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Atlamajalcingo del Monte, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos

47, fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATLAMAJALCINGO DEL MONTE, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Atlamajalcingo del Monte, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Atlamajalcingo del Monte para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO DE ESTA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL INFORME DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003

En cumplimiento a lo preceptuado en el tercer párrafo, inciso “c” de la fracción IV, del artículo

115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que nos señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del dictamen y decreto respectivo, el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Ayuntamiento municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 16 de octubre de 2003, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto de 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, señala que la revisión y auditoría de los informes y de las cuentas públicas está a

cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0096/04 de fecha 29 de enero de 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el informe de resultados de la segunda cuenta de la Hacienda Pública Municipal del Ejercicio 2003, del Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para que en base al informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, emita el presente dictamen que recaerá sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de antecedentes, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General

del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto de 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

El informe de resultados que presentó la Auditoría General del Estado es el siguiente:

INFORME DE RESULTADOS

La cuenta cuatrimestral en mención, fue recibida el 16 de octubre de 2003, y su revisión y fiscalización, se llevó a cabo en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, aplicando para ello, las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas y que son aplicables al sector público así como bajo los siguientes criterios de validación y procedencia:

I. FINANCIERO Y PRESUPUESTAL: Se verificó que la recaudación del ingreso en el cuatrimestre, se haya efectuado en apego a los ordenamientos de la Ley de Hacienda Municipal Número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero Número 05 para el Ejercicio Fiscal del año 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado para el mismo ejercicio fiscal, así como que la aplicación del gasto, se haya realizado apegado a su Presupuesto de Egresos del mismo año, principalmente en cuanto al monto autorizado a nivel de partidas presupuestales. Los comentarios al respecto, son los siguientes:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto anual de ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003 fue por \$70,005,470.08, integrándose de la siguiente manera:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Impuestos | \$111,082.40 | 0.16% |
| - Derechos | 341,359.20 | 0.49% |
| - Productos | 197,991.04 | 0.28% |
| - Aprovechamientos | 64,164.88 | 0.09% |
| - Participaciones y fondos de aportaciones federales: | 69,194,441.68 | 98.84% |
| • Fondo general de participaciones. | \$15,056,567.80 | |
| • Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal. | 42,332,792.28 | |
| • Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. | 11,805,081.60 | |
| - Ingresos extraordinarios | 96,430.88 | 0.14% |
| TOTAL: | \$70,005,470.08 | 100.00% |

INGRESOS DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Del Presupuesto total de ingresos por \$70,005,470.08 en el cuatrimestre que se analiza, el ingreso real percibido por el Honorable Ayuntamiento ascendió a \$37,006,656.80 cantidad que representa el 52.86 por ciento del total de recursos

previstos a obtener en el año. Su desglose es el siguiente:

| | | |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Impuestos. | \$43,572.00 | 0.12% |
| - Derechos. | 293,957.42 | 0.79% |
| - Contribuciones especiales | 1,594.00 | 0.01% |
| - Productos. | 136,845.24 | 0.37% |
| - Aprovechamientos | 75,101.00 | 0.20% |
| - Participaciones y fondos de aportaciones federales. | 36,455,587.14 | 98.51% |
| • Fondo general de participaciones. | \$7,503,476.53 | |
| • Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal | 23,515,723.11 | |
| • Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. | 5,436,387.50 | |
| TOTAL: | \$37,006,656.80 | 100.00% |

El porcentaje acumulado en el rubro de ingresos totales percibidos, alcanzó el 84.73 por ciento respecto al total anual del ingreso presupuestado; 31.87 por ciento y 52.86 por ciento del primer y segundo cuatrimestre, respectivamente.

Del análisis realizado al ingreso real, se puede observar que el funcionamiento de esta administración municipal dependió en un 98.51 por ciento de las participaciones y fondo de aportaciones federales que recibieron; en consecuencia sus ingresos propios representaron el 1.49 por ciento.

Durante este cuatrimestre, el Honorable Ayuntamiento registra una recaudación equivalente al 77.12 por ciento respecto al total de ingresos previstos para todo el ejercicio en los rubros de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos.

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, los Ingresos Propios reportados por el Honorable Ayuntamiento alcanzaron el 56.74 por ciento y 77.12 por ciento respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 133.86 por ciento respecto al total anual de ingreso presupuestado en el renglón señalado; porcentaje que demuestra que al 31 de agosto el Honorable Ayuntamiento ya ha rebasado sus expectativas de recaudación en Ingresos propios.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

- Como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas en el cuatrimestre anterior, el presupuesto de egresos fue

modificado en su estructura, sin embargo mantuvo el techo financiero autorizado de \$70,005,470.08

- En el cuatrimestre, los egresos reportados fueron por la cantidad de \$27,270,434.85 que representan el 38.95 por ciento del total de gasto presupuestado para el presente ejercicio fiscal.

- El gasto realizado en este segundo cuatrimestre se desglosa en los siguientes conceptos:

| | | |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Servicios personales. | \$4,106,393.18 | 15.08% |
| - Materiales y suministros. | 490,306.02 | 1.79% |
| - Servicios generales. | 389,620.13 | 1.42% |
| - Subsidios y apoyo social. | 820,488.06 | 3.00% |
| - Obras públicas (Recursos propios) | 79,744.01 | 0.29% |
| - Fondos de aportaciones federales. | 21,382,784.05 | 78.42% |
| • Fondo de aportaciones para la | | |
| Infraestructura Social Municipal | \$16,832,320.30 | |
| • Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 4,550,463.75 | |
| - Adquisición de bienes muebles e inmuebles | 1,099.40 | 0.00% |
| TOTAL: | \$27,270,434.85 | 100.00% |

De los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$37,006,656.80 y el gasto ejercido por \$27,270,434.85 existe una diferencia de \$9,736,221.95 integrada principalmente por las siguientes cuentas: caja, fondos fijos, bancos, deudores diversos, descuentos a las participaciones, ramo 33 (administración actual).

Con el resultado obtenido en el primer y segundo cuatrimestre, el gasto total reportado por el Honorable Ayuntamiento alcanzó el 27.31 por ciento y 38.95 por ciento, respectivamente; es decir, registran un porcentaje acumulado del 66.26 por ciento respecto al total anual de egresos presupuestados.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 15 partidas que presentaron sobregiro en este segundo cuatrimestre por la cantidad de \$4,256,173.62; de las partidas referidas destacan: gastos de orden social, impresos y formas oficiales, combustibles y lubricantes, servicios de cine, radio y t.v., apoyo a la producción primaria, adquisición de patrullas y obras y servicios básicos.

Así también se asignó en este segundo cuatrimestre, la cantidad de \$2,030,009.56 a 27 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado; de las partidas referidas, destacan: prima

vacacional, participaciones en derechos del registro civil, fomento deportivo, ayudas culturales y sociales a instituciones educativas y otros (servicios personales), en el programa de seguridad pública las partidas ejercidas fuera del presupuesto fueron: combustibles y lubricantes, aportaciones de gastos indirectos, aportaciones de desarrollo institucional.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 5 de octubre de 2003 siendo la suma total de ambas cifras la cantidad de \$6,286,183.18

II. FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y OBRA PÚBLICA: Se analizó si los programas de Inversión fueron ejecutados con eficiencia, eficacia y de acuerdo a la normatividad establecida por las instancias respectivas, así como si la obra pública realizada se ajustó al programa previamente autorizado, obteniéndose los siguientes resultados:

- Los recursos que recibió el Honorable Ayuntamiento en el cuatrimestre por concepto de los fondos de aportaciones federales, fueron por un total de \$28,952,110.61 y su origen fue el siguiente:

- Del Fondo para la Infraestructura Social Municipal fueron \$23,515,723.11 el cual al cierre de este segundo cuatrimestre presenta la siguiente situación:

| | | |
|-------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| - Agua potable | \$892,271.83 | 5.30% |
| - Alcantarillado | 166,614.14 | 0.99% |
| - Urbanización municipal | 2,288,453.38 | 13.60% |
| - Electrificación rural y de colonias Pobres | 1,257,554.13 | 7.47% |
| - Infraestructura básica educativa | 4,172,425.63 | 24.79% |
| - Caminos rurales | 3,201,651.36 | 19.02% |
| - Programa de desarrollo institucional | 212,015.50 | 1.26% |
| - Gastos indirectos | 278,748.85 | 1.66% |
| - Apoyo a la producción primaria (fertilizante) | 3,398,700.00 | 20.19% |
| - Estimulo a la educación básica | 83,700.00 | 0.50% |
| - Fomento a la producción y a la productividad | 58,258.32 | 0.35% |
| - Descuentos a las aportaciones | 816,969.44 | 4.85% |
| - Otros | 4,957.72 | 0.02% |
| TOTAL: | \$16,832,320.30 | 100.00% |

De los ingresos recibidos en el cuatrimestre por \$23,515,723.11 y el gasto ejercido por \$16,832,320.30 existe una diferencia de \$6,683,402.81 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, ramo 33 (administración actual), impuestos y cuotas por pagar y patrimonio.

Con relación a la obra pública realizada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, el Honorable Ayuntamiento reporta haber ejecutado durante el primer y segundo cuatrimestre un total de 104 obras, de las cuales 32 están concluidas al 100 por

ciento, en tanto que las 72 restantes se encuentran en proceso; asimismo 47 obras no han sido iniciadas y 2 fueron canceladas de las 153 que fueron programadas para el ejercicio 2003.

Del total de obras y acciones reportadas, 22.16 por ciento de ellas fueron ejecutadas para mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio, principalmente en agua potable, alcantarillado, educación, caminos rurales y energía eléctrica, el 68.26 por ciento a obras de urbanización en las diferentes localidades que componen el territorio municipal y el 9.58 por ciento restante corresponde a acciones que beneficiaron directamente a sectores de la población, destacando los apoyos otorgados a proyectos productivos, adquisiciones y apoyo a la producción primaria (fertilizante).

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, en el cuatrimestre el Ayuntamiento recibió recursos por un monto de \$5,436,387.50 los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

| | | |
|-------------------------------------------------------------|----------------|--------|
| - Dignificación salarial y de las prestaciones y estímulos. | \$1,418,256.00 | 31.17% |
| - Formación y capacitación policial | 55,948.50 | 1.23% |
| - Seguro de vida y gasto por lesiones en servicio activo | 44,013.98 | 0.97% |
| - Patrullas | 673,932.00 | 14.81% |
| - Equipo de radio comunicación | 158,826.50 | 3.49% |
| - Equipo de cómputo | 33,088.50 | 0.73% |
| - Mantenimiento y conservación del | 260,373.71 | 5.72% |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------|
| equipo de seguridad pública | | |
| - Combustibles y lubricantes | 280,197.92 | 6.16% |
| - Uniformes, fornituras y calzado del personal de seguridad pública | 124,618.00 | 2.74% |
| - Equipamiento en general | 127,408.69 | 2.80% |
| - Alumbrado público | 603,442.16 | 13.26% |
| - Operativos policiacos | 71,298.00 | 1.57% |
| - Obras y servicios básicos | 697,907.44 | 15.34% |
| - Otros | 1,152.35 | 0.01% |
| TOTAL: | \$4,550,463.75 | 100.00% |

Como se observa, los egresos por \$4,550,463.75 reportados en el cuatrimestre, no coinciden con el total de recursos recibidos, los cuales ascienden a \$5,436,387.50, determinándose una diferencia de \$885,923.75 integrada principalmente por las siguientes cuentas: bancos, deudores diversos y ramo 33 (administración actual), adquisición de equipo de transporte y patrimonio.

III. DE LEGALIDAD: Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto, siendo su situación la siguiente:

1.- La cuenta del cuatrimestre mayo – agosto 2003, no fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

2.- En lo referente al presupuesto de egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones

presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

3.- Respecto a las observaciones correspondientes a la cuenta cuatrimestral del periodo enero-abril del 2003, a la fecha aún tiene pendiente por solventar la cantidad de \$16,763,135.51, importe total que le fue notificado en el pliego único de observaciones número AE/JMA/010/1°/03.

4.- De la Cuenta Cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal, por un monto total de \$7,619,526.01 cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del presente informe.

5.- En cuanto al control del Patrimonio Municipal, a la fecha se ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al segundo trimestre.

IV. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA CUATRIMESTRAL

A. DE CARÁCTER FINANCIERO:

| | |
|-----------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$3,277,050.58 |
|-----------------------|----------------|

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$3,277,050.58 |

B. EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.

| | |
|-------------------------|----------------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$4,342,475.43 |
| MONTO SOLVENTADO | \$ 0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$4,342,475.43 |

C. DE CARÁCTER PRESUPUESTAL.

| | |
|-------------------------|--------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO | \$0.00 |
| MONTO SOLVENTADO | \$0.00 |
| PENDIENTE POR SOLVENTAR | \$0.00 |

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES

| | | |
|-------------------------------|----------------|---------|
| MONTO TOTAL OBSERVADO: | \$7,619,526.01 | 100.00% |
| MONTO SOLVENTADO: | \$0.00 | 0.00% |
| MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR: | \$7,619,526.01 | 100.00% |

Las observaciones le fueron señaladas al Honorable Ayuntamiento en el Pliego único de observaciones, mismo que a la fecha del presente informe, se encuentra en proceso de notificación por la dirección general de Asuntos Jurídicos.

V. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Resulta de gran importancia, conocer la eficacia con que se desempeñan las

administraciones municipales, así como el esfuerzo que realizan para fortalecer su Hacienda Pública principalmente en cuanto a optimizar la aplicación de los recursos disponibles, ya que ello incide en el mejoramiento de la administración municipal en su conjunto.

De entre los indicadores aplicados, algunos se refieren a aspectos financieros y otros son de carácter presupuestal:

A) Aspecto Financiero:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------|
| 1.- Liquidez | | | |
| <u>Activo</u> | | | |
| <u>Circulante</u> | \$3,772,487.23 | \$12,979,006.27 | *23.42 |
| Pasivo | =7.24 | =23.42 | |
| <u>Circulante</u> | \$521,052.49 | \$554,098.27 | |
| 2.- Autonomía Financiera | | | |
| <u>Ingresos</u> | | | |
| <u>Propios</u> x 100 | \$405,475.76 = | \$551,069.66 = | 10.80% |
| Gasto | 10.48 % | 11.05% | |
| Corriente | \$3,865,693.10 | \$4,986,319.33 | |
| 3.- Endeudamiento | | | |
| <u>Activo Total</u> | \$ 4,073,240.73 =7.81 | \$14,223,893.81 = 25.67 | *25.67 |
| Pasivo Total | \$521,052.49 | \$554,098.27 | |
| 4.- Resultado Financiero | | | |
| Ingresos | | | |
| Totales + | \$22,311,111.56 | \$37,006,656.80 | |
| <u>S a l d o</u> | + 1,214,472.93 | 0.00 | 1.30 |
| <u>Inicial</u> | | = 1.36 | |
| Egresos | = 1.23 | \$27,270,434.85 | |
| Totales | \$19,116,122.51 | | |

*Nota: Debido a que estos indicadores se basan en cuentas de balance los datos son al 31 de agosto de 2003.

B) Aspecto Presupuestal:

| Tipo de Indicador | 1er. Cuatrimestre | 2do. Cuatrimestre | Acumulado |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|
| 1.- Capacidad de Ejecución de Obra | | | |
| <u>Obras Ejecutadas</u> X100 | $\frac{36}{153} = 23.52\%$ | $\frac{68}{151} = 45.03\%$ | 68.55% |
| Obras Programadas | | | |
| 2.- Eficiencia | | | |
| Recaudatoria (solo recursos propios) | | | |
| <u>Ingresos Recaudados</u> X100 | $\frac{\$405,475.76}{\$714,597.52} = 56.74\%$ | $\frac{\$551,069.66}{\$714,597.52} = 77.12\%$ | 133.86% |
| Presupuesto anual de Ingresos | | | |
| 3.- Eficiencia | | | |
| Presupuestaria (Presupuesto de Egresos) | | | |
| <u>Presupuesto Ejercido</u> X100 | $\frac{\$19,116,122.51}{\$70,005,470.08} = 27.31\%$ | $\frac{\$27,270,434.85}{\$70,005,470.08} = 38.95\%$ | 66.26% |
| Presupuesto Anual | | | |

El resultado obtenido a través de los indicadores aplicados, indican entre otras cosas que:

- El Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, no tiene problemas de Liquidez, ya que cuenta con \$23.42 de activo circulante para pagar cada peso de deuda, es decir está en la capacidad de hacer frente de manera satisfactoria a sus compromisos en plazos iguales a 30 días, lo que muestra una evolución positiva respecto del primer cuatrimestre.

- El Honorable Ayuntamiento no tiene autonomía financiera ya que con la captación de recursos propios, puede financiar solo el 11.05 por ciento del total del gasto corriente.

- Relacionado con el indicador de endeudamiento, este muestra la capacidad del Honorable Ayuntamiento de hacer frente con todos sus bienes y derechos en casi 26 veces a la totalidad de los adeudos y obligaciones a cargo del mismo, lo que también muestra un resultado positivo respecto del cuatrimestre anterior.

- En relación al resultado financiero, este indica que por cada \$1.00 erogado el Honorable Ayuntamiento ha tenido a su disposición \$1.36 para solventar sus gastos, en este cuatrimestre.

- Respecto a la capacidad de ejecución de obra, el resultado del indicador lo ubica con un avance positivo para el cuatrimestre, ya que alcanzaron el 45.03 por ciento;

asimismo en un análisis realizado a los avances físicos – financieros, se detectó que de 153 obras programadas originalmente para el ejercicio 2003, 72 obras aún se encuentran en proceso de ejecución, 47 no han sido iniciadas y 2 obras fueron canceladas.

- En lo referente a la eficiencia recaudatoria, el resultado muestra un porcentaje del 77.12 por ciento que lo ubica con un avance que se considera como positivo, que sumado al resultado obtenido en el primer cuatrimestre (de 56.74%) nos indica que el H. Ayuntamiento ya ha rebasado su presupuesto de ingresos en los rubros de ingresos propios al totalizar un 133.86 por ciento.

- En cuanto al Indicador que mide la Eficiencia Presupuestaria, el porcentaje del 38.95 por ciento muestra un lento ejercicio de los recursos no acorde con los Ingresos totales registrados en el cuatrimestre que fueron del orden del 52.86 por ciento; que sin embargo totalizan un 66.26 por ciento de gasto ejercido durante los dos cuatrimestres, lo cual lo ubica con un promedio erogado del 33 por ciento en cada cuatrimestre.

VI. RECOMENDACIONES.

En relación al funcionamiento de esta administración municipal, se considera

conveniente hacer las siguientes recomendaciones:

1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

2. Alta dependencia en el funcionamiento de la Administración Municipal de las Participaciones y del Fondo de aportaciones federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes.

3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el presupuesto de egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el presupuesto de egresos.

4. En la ejecución de la obra pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de infraestructura social municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

VII. CONCLUSIÓN FINAL.

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 19, fracción XXI y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, esta Auditoría General del Estado a mi cargo considera que la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre de mayo a agosto de 2003 del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por lo señalado en el apartado IV del presente informe. La elaboración y presentación de la información contenida en su Cuenta Pública, es responsabilidad de la administración municipal, la nuestra es emitir el presente informe de resultados.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de enero de 2004.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Auditor General.

Contador Público Certificado Ignacio Rendón Romero.

Con base en este informe de resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

CONCLUSIONES

Primera.- Que los ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza fueron del orden de \$37,006,656.80 que representa el 52.86 por ciento del total de recursos previstos a obtener en el año, de acuerdo al presupuesto de ingresos aprobado.

Segunda.- Que los gastos realizados se ajustaron a los recursos disponibles que fueron por un importe de \$27,270,434.85 representando el 38.95 por ciento del total del presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal.

Tercera.- Que los ingresos obtenidos en los renglones de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos en el cuatrimestre fueron de \$551,069.66 que representó el 77.12 por ciento del total de ingresos aprobados para el ejercicio en dichos conceptos, registrándose un porcentaje acumulado del 133.86 por ciento lo que demuestra que al 31 de agosto el Honorable Ayuntamiento ya ha rebasado sus expectativas de recaudación en Ingresos propios.

Cuarta.- Que las observaciones financieras, de obra pública y de carácter programático presupuestal por un monto total de \$7,619,526.01 a la fecha del informe se encuentran en proceso de notificación.

Quinta.- Que la información de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, se revisó y presenta razonablemente la situación financiera de esta Administración Municipal y los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las conclusiones anteriormente expuestas, y en virtud de que conforme al informe presentado por la Auditoría General del Estado no se encontraron evidencias que ameriten lo contrario, los diputados integrantes de ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no tenemos inconveniente en aprobar el presente dictamen con proyecto de decreto.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO_____ POR EL QUE SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL

Artículo Primero.- Se aprueba la Cuenta Pública del municipio Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el informe de resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los capítulos IV y VI de su "Informe de resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003", hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento Ayutla de los Libres para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de agosto de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo

del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadano Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.
Presidente de la Comisión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora

fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado, la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado tiene plenas facultades para revisar y analizar

la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Apaxtla de Castrejón, Guerrero y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de la auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en

términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.
Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo de asunto en turno, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Martínez Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras diputadas, compañeros

diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me permito fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y a la menor Ana María Martínez Sánchez, bajo las siguientes consideraciones.

El ciudadano gobernador del estado, en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por la que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y a la menor Ana María Martínez Sánchez, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes documentos: acta de nacimiento, acta de matrimonio, acta de defunción, hoja de servicios, documentos

expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con lo que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto Alberto Martínez Rauda.

Es preocupación y obligación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan los beneficios sociales que justa y legalmente les corresponden y de este Honorable Congreso la protección y el acceso a la seguridad social de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública una vez revisada la documentación con que sustenta su solicitud, considera procedente otorgar la pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y a la menor Ana María Martínez Sánchez, basándose en los artículos 1º, fracción III, 72, 73, fracción I y 78, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el decreto en mención, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a

la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Ana Bertha Sánchez Nava y la menor Ana María Martínez Sánchez; emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente

de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Publica del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre

enero-abril del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior del municipio de Alcozauca de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre enero-abril del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 y demás relativos de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de

nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Alcozauca, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "n" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y por acuerdo de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen que con

proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputados y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 y en mi carácter integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a nombre de mis compañeros integrantes de la misma, me permito fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El ciudadano gobernador del estado en uso de las facultades constitucionales envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, habiéndose analizado concienzudamente para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

En consecuencia, se considera procedente otorgar esta pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, quien para fundamentar su petición anexó los siguientes documentos: acta de matrimonio, acta de defunción, hoja de servicios, copia de su última percepción salarial, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el

vínculo matrimonial que la unía con el extinto ciudadano Jesús Lara Pérez Lino.

Es preocupación y obligación del gobierno del estado que sus trabajadores tengan los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y de este Honorable Congreso la protección y el acceso a la seguridad social de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez realizada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia, basados en los artículos 1º, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dctaminadora decidimos proceder a aprobar el decreto en comento, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que

deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley

Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Natividad Villa Valencia; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles

atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo – agosto de 2003 del municipio de Cocula, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite Legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo – agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en mi carácter de integrante de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, del

periodo cuatrimestral mayo-agosto del año 2003, lo cual formulo bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Cocula, Guerrero, presentó a la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública cuatrimestral correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003.

Que en cumplimiento al artículo 49 de la Ley de fiscalización del Estado de Guerrero numero 564, el titular de la auditoría tiene plenas facultades para analizar la cuenta de la hacienda pública municipal y elaborar el informe de resultados, aplicando las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas para el sector público.

Que la revisión y fiscalización de la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, la Auditoría General del Estado de Guerrero la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

El dictamen que hoy nos ocupa discutir ante el Pleno fue elaborado y estructurado con la

participación de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, revisando y analizando la cuenta de la hacienda pública del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, contándose con los elementos necesarios para emitir el correspondiente dictamen y proyecto de decreto dando cumplimiento a lo estipulado por el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto de la cuenta de la hacienda pública municipal del Honorable Ayuntamiento de Cocula, Guerrero, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, por lo que solicitamos al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y

proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Cocula, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto, del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "p" de tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alfredo Jerónimo Cristino, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo - agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Alfredo Jerónimo Cristino:

Con gusto diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 22 de septiembre de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Publica del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que

estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite Legislativo del asunto en turno, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación de mis compañeros integrantes de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto, relativo al informe de la

revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, para lo cual expongo ante ustedes las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe relativo a la revisión y fiscalización superior del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Posteriormente en reuniones celebradas con la presencia de personal de la Auditoría General del Estado, nos abocamos al análisis e interpretación de dicho informe.

Tercera.- El dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute se elaboró en los términos establecidos en el artículo 50 y demás relativos de la aludida Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión, consideramos procedente aprobar el presente decreto en los términos señalados, solicitando

al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "q" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Félix Bautista Matías, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por medio del cual solicita la dispensa del trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del

municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El secretario Félix Bautista Matías:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de la Cuenta Pública del cuatrimestre mayo-agosto de 2003, del municipio de Chilapa de Álvarez, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea la solicitud de dispensa de trámite legislativo del dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en curso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

La diputada Gloria María Sierra López:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente a la Cuenta Pública cuatrimestral mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, lo cual formulo a ustedes al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, el Honorable Ayuntamiento municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, presentó ante la Auditoría General del Estado la Cuenta Pública correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003.

El titular de la Auditoría General del Estado, tiene plenas facultades para revisar y analizar la Cuenta Pública cuatrimestral del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero y elaborar el informe de resultados de la misma, correspondiente al periodo mayo-agosto del ejercicio fiscal 2003, de

conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, aplicando las normas y procedimientos de la Auditoría Generalmente aceptadas para el sector público.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy nos ocupa a discutir, fue concensado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, quienes virtieron sus opiniones particulares en la elaboración del mismo.

Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, y con base en las consideraciones anteriormente vertidas, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, aprobamos en todos sus términos el presente dictamen y proyecto de decreto, en tal virtud y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, lo sometemos a consideración de la Plenaria, solicitando su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a

la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto relativo al informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo

hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto relativo al Informe de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre mayo-agosto del ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "r" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Max Tejeda Martínez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

Rectificamos, será el diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro.

El diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes

LOS integrantes de la Comisión de Turismo ante la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en uso de las facultades que me confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, párrafo segundo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración los integrantes del Pleno una propuesta de punto de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes::

CONSIDERANDOS

Primero.- Que desde el año de su inauguración en 1993, las condiciones materiales de la Autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, son de constante deterioro y derrumbes, y en la actualidad los tramos Puente de Ixtla-Chilpancingo, y Chilpancingo-Acapulco, se encuentran en un estado de deterioro que no tiene precedentes, lo que la ha convertido en una vía de alta peligrosidad, que esta causando diversos accidentes y pérdidas de vidas humanas.

Segundo.- Que una de las causas (tal vez la mayor) de que mucho turismo no venga a Acapulco, es por los altos costos para transitar por la Autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco.

Tercero.- Que las pésimas condiciones en que se encuentra la autopista, ha ocasionado graves daños materiales a los automóviles y automovilistas, quienes algunos lamentablemente han encontrado en este tramo carretero la muerte; de acuerdo a las estadísticas de accidentes carreteros que se han levantado en esta autopista, que incluso con vehículos nuevos, no se salvan de algún accidente en la Autopista del Sol, por su mal trazo y descuidado mantenimiento.

Cuarto.- Que siempre que transita alguna persona por dicha autopista se encuentran decenas de trabajadores aparentemente dándole mantenimiento, sin que se observen resultados.

Quinto.- Que múltiples han sido las gestiones que el gobierno estatal, representantes populares y actores de la sociedad civil han realizado ante el gobierno federal (Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT) y sus responsables como el secretario Pedro Cerisola Weber, y hasta la fecha no se han logrado resultados de la solicitud de bajar las tarifas de la autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco, y que mejoren las condiciones materiales de la misma.

Sexto.- Que desde que se iniciaron las obras de construcción en el año de 1989, se observó que la carretera fue realizada con pésima calidad, por lo que inclusive se

debieron haber fincado responsabilidades a los constructores que ejecutaron dicha obra, sin que las autoridades correspondientes de ese entonces el presidente de la República Carlos Salinas de Gortari y el secretario de Comunicaciones y Transportes Andrés Caso Lombardo, hayan hecho algo al respecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, A NOMBRE
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A
BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Con carácter de urgente se solicite a las autoridades federales y concesionarios de la autopista, bajen considerablemente el precio de las tarifas (de las más caras del país) y reparen completamente la autopista del Sol Cuernavaca-Acapulco.

TRANSITORIOS

Único.- Publíquese el presente acuerdo en los principales medios impresos a nivel estatal para el conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de septiembre de 2004.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Turismo.

Ciudadano Diputado Max Tejeda Martínez,
Presidente.- Ciudadano Diputado David
Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano
Diputado David Francisco Ruiz Rojas, Vocal.-
Ciudadano Diputado Paz Antonio Ildelfonso
Juárez Castro, Vocal.- Ciudadano Diputado
Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor,
Vocal.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la solicitud de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas si desean hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Turismo por el que este Congreso del Estado exhorta a las

autoridades federales y a los concesionarios de la Autopista del Sol a que reduzcan el precio de las tarifas y la reparen completamente; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:12 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 12 minutos del día jueves 23 de septiembre de 2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado para el día martes 28 de septiembre de 2004, en punto de las 11:00 horas.

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Bldv. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,

Chilpancingo, Guerrero.

CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50